

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

16 de mayo de 1980

Núm. 378-I

INTERPELACION

Actitud del Gobierno en relación con la presentación de las cuentas de RTVE y la cuenta general del Estado.

Presentada por don Enrique Barón Crespo y don Luis Solana Madariaga.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por los Diputados don Enrique Barón Crespo y don Luis Solana Madariaga, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a actitud del Gobierno en relación con la presentación de las cuentas de RTVE y la cuenta general del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Barón Crespo, Diputado por Madrid, y Luis Solana Madariaga, Diputado por Segovia, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artícu-

los 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente interpelación al Gobierno.

Interpelación sobre la actitud del Gobierno en relación con la presentación de las cuentas de RTVE y la cuenta general del Estado

Antecedentes

1.º RTVE debía haber entregado su documentación al Tribunal de Cuentas antes del 31 de marzo de 1979, según dispone la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de 16 de junio de 1978, en su artículo 3.º, 5, 1.º, que dispone que "la documentación a que se refiere el número 3 de esta Orden se rendirá al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, en el plazo de los tres meses siguientes a la terminación del año natural".

Hay que señalar que no se han enviado ni las cuentas de 1978 ni tampoco las correspondientes a los años anteriores,

cuando RTVE era aún un servicio centralizado.

2.º El Tribunal de Cuentas, según los artículos 53, 54, 190 y 191 de su Reglamento vigente, tenía que haber dispuesto la aplicación de medios de apremio para obtener la remisión de las cuentas contra el Director General de RTVE y el Interventor General del Estado.

Según la prensa, se ha llegado hasta la multa, quedando todavía por aplicarse la suspensión de empleo y sueldo por dos meses y "la formación de oficio de la cuenta retrasada, a cargo y riesgo del apremiado".

3.º En relación con la obligación de presentación de la Cuenta General del Estado de 1978, la responsabilidad de su envío corresponde al Interventor General del Estado y, como responsable político, al Ministro de Hacienda (según los artículos 98, 136 y 137 y concordantes de la Ley General Presupuestaria). Según la prensa, no se ha enviado la misma al Tribunal de Cuentas, lo que ha dado motivo a una comunicación epistolar entre el Presidente del organismo al Presidente del Congreso,

sin que se haya enviado ninguna Memoria extraordinaria a las Cortes Generales.

Preguntas

1. ¿Cuáles son las cuentas de RTVE correspondientes al ejercicio de 1978 que se han enviado al Tribunal de Cuentas?

2. ¿Qué requerimientos ha recibido el Gobierno para que se manden las cuentas reclamadas de RTVE?

3. ¿Tiene el Consejo de Ministros conocimiento del retraso en el envío de la Cuenta General del Estado al Tribunal de Cuentas?

4. En caso de que conozca el hecho, ¿qué responsabilidades se han delimitado por el incumplimiento de las obligaciones legales? ¿Han recibido el Gobierno y los órganos responsables de la Administración alguna medida del apremio del Tribunal de Cuentas para proceder a su presentación?

Palacio de las Cortes, 30 de abril de 1980.
Enrique Barón Crespo y Luis Solana Madariaga.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID